

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA DE HONORARIOS QUE ESTABLECE LAS RETRIBUCIONES MÁXIMAS A ABONAR A LOS PROFESIONALES CONTRATADOS EN LA ACTIVIDAD ORDINARIA DE LA FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de los Estatutos de la Fundación Democracia y Gobierno Local (en adelante, la Fundación), esta entidad tiene como finalidad promover y llevar a cabo todo tipo de actuaciones e iniciativas para fomentar el conocimiento, el estudio y la difusión del derecho y del régimen jurídico local, en todos sus aspectos políticos, administrativos, legales y jurisprudenciales.

Entre las actividades que la Fundación debe realizar para conseguir el objetivo fundacional indicado, se prevé la elaboración, edición, publicación y difusión de trabajos de investigación realizados directamente por la Fundación o por profesionales externos especializados en la correspondiente materia.

Asimismo se prevé en los Estatutos de esta entidad la organización y realización de cursos, seminarios, conferencias, jornadas, coloquios y demás actividades de análogas características, sobre temas de interés para el mundo local, ya sea en formato presencial o a través de medios electrónicos.

Consiguientemente forma parte de la actividad ordinaria de la Fundación contratar y encargar trabajos y estudios de diversa índole, sobre materias de interés local, a profesionales especializados; razón por la cual la Fundación determina periódicamente las tablas de honorarios que deben tenerse en cuenta para retribuir los servicios realizados.

En los últimos años se han incorporado nuevas colecciones de anuarios y actividades no presenciales que requieren la determinación de los honorarios correspondientes, así como lo relativo a la actividad de evaluación de los artículos de las publicaciones periódicas para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por los distintos índices de calidad científica.

En el mes de septiembre de 2022 se ha puesto en marcha una nueva publicación, el blog de la Fundación: Acento Local. El blog Acento Local será un instrumento, en formato *online*, para divulgar conocimiento técnico especializado de interés para los Gobiernos locales, mediante la selección, evaluación, sistematización y publicación de artículos y noticias. Esta nueva actividad requiere fijar una retribución por la dirección y la participación de los autores en el mismo.

A la vez que se establece la retribución para esta nueva actividad, se aprovecha para clarificar y actualizar algunos ítems, así como para unificar la tabla de honorarios.

De esta manera, la resolución del director, de fecha 10 de julio de 2020, y su modificación parcial de fecha 16 de junio de 2022, quedarán refundidas en esta resolución.

Por lo expuesto, y en el uso de las facultades conferidas por el artículo 24 de los Estatutos de la Fundación:

RESUELVO:

Primero.- APROBAR la tabla de honorarios que consta a continuación, en la que se incorporan las remuneraciones máximas a abonar a los profesionales contratados para la realización de la actividad ordinaria de la Fundación, en las diferentes modalidades de participación.

TABLA DE HONORARIOS

REVISTA CUADERNOS DE DERECHO LOCAL (QDL)	
Estudios Sección Monográfica	400 €
Estudios Sección General	200 €
Ponencias y notas	150 €
Informes	No se abonan
Crónica jurisprudencial	400 €
Crónica consultiva (máximo 3 artículos)	200 €
Labor de secretaría (cada número)	600 €
Labor de dirección – director Fundación	No se abona
Evaluadores (cada evaluación)	50 €

ANUARIO DEL GOBIERNO LOCAL (AGL)	
Estudios (máximo 6)	400 €
Estudios jurisprudenciales	400 €
Documentación	450 €
Dirección y secretaría del Anuario	4000 €
Evaluadores (cada evaluación)	50 €

REVISTA DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL (RDGL)	
Artículo central	400 €
Despieces	200 €

ANUARIO DE TRANSPARENCIA LOCAL (ATL)	
Estudios	400 €
Informes	No se abonan
Dirección	2000 €
Secretaría	600 €
Evaluadores (cada evaluación)	50 €

ANUARIO DEL BUEN GOBIERNO Y DE LA CALIDAD DE LA REGULACIÓN (ABGCR)	
Estudios doctrinales/transversales	400 €
Estudios referidos a la práctica	300 €
Documentos de interés seleccionados y comentados	200 €
Buenas prácticas seleccionadas y comentadas	200 €
Jurisprudencia seleccionada y comentada	300 €
Bibliografía seleccionada y comentada	100 €
Modelos para usar	100 €
Evaluadores (cada evaluación)	50 €
Dirección (dirección compartida)	4000 €

WEBINARIOS, JORNADAS PRESENCIALES, DEBATES Y MESAS REDONDAS	
Ponencia en un webinar sin texto escrito	200 €
Ponencia en Jornada presencial sin texto escrito	350 €

Entrega de texto escrito a petición de la organización para publicar en la sección de ponencias y notas	+ 150 €
Entrega de texto escrito a petición de la organización para publicar en Sección Estudios	+ 200€
Entrega del texto escrito a petición de la organización para publicar como post en el blog Acento Local	+ 50 €
Coordinación webinar	250 €
Coordinación jornada presencial	400 €
Moderar una mesa redonda o un debate y realizar las conclusiones del mismo	150 €
Participación en una mesa redonda por encargo expreso de la Fundación	150 €

GRUPOS DE TRABAJO	
Coordinación del grupo de trabajo	2000 €
Miembro grupo de trabajo (incluidos los derechos de autor de la publicación que, en su caso, resulte de la participación en el grupo de trabajo)	1000 €

BLOG ACENTO LOCAL	
Dirección	1208 €
Post a petición de la Fundación	50 €

En casos excepcionales y debidamente justificados, la Dirección podrá autorizar el incremento de los importes establecidos en la tabla de honorarios a tenor de la complejidad de la actividad y demás circunstancias relacionadas con el tema de que se trate.

Segundo.- ACORDAR que los estudios, ponencias o trabajos que se publiquen en las revistas periódicas de la Fundación o en monografías o libros colectivos, y que resulten de actividades previamente realizadas y que hayan sido abonadas por los



patronos de la Fundación o por la propia Fundación Democracia y Gobierno Local, no darán lugar a ningún derecho de percepción económica a los autores por su inserción en tales publicaciones.

Tercero.- PUBLICAR esta resolución en la página web institucional de esta Fundación.

Cuarto.- DAR CUENTA de la presente resolución a la Junta del Patronato de la Fundación, en la primera sesión que se celebre.

El director

FIRMADA EN FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2022

Fundación Democracia y Gobierno Local
